



BOLETÍN DE PRENSA

Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural  
*Un campo para  
el futuro*

**BOLETÍN  
OFICIAL  
No 004**

**Bogotá D.C.  
16 de enero de  
2009**

PARA OLA INVERNAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008

## **GOBIERNO ENTREGARÁ SUBSIDIOS A PRODUCTORES PARA ALIVIAR ESTRAGOS DEL INVIERNO**

- Entre 16 y el 21 de enero, beneficiarios al apoyo deben revisar sus solicitudes y realizar las modificaciones del caso.
- Ministerio realizará reuniones de audiencias públicas entre el 19 y el 21 de enero en las Gobernaciones a las que asistirán delegados de los productores, la Procuraduría Agraria Departamental, Gremios, entidades del sector y Alcaldías municipales

**(Bogotá D.C. 16 de enero de 2008)**

El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias Leiva, invitó los beneficiarios inscritos en el programa de apoyos a productores rurales afectados por la ola invernal del segundo semestre 2008, a revisar la información y los listados publicados por la cartera agropecuaria, los días 15 y 16 de enero, con base en la información enviada y avalada por las Gobernaciones.

El ministro Arias señaló que es necesario que los pequeños productores inscritos revisen dicha información entre el 16 y el 21 de enero y soliciten, si es del caso, las modificaciones pertinentes a la gobernación quien deberá a su vez informar a la Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, antes del 23 de enero, las inconsistencias encontradas, novedades que deben estar avaladas por la Gobernación mediante documento escrito.

La información la pueden consultar en la página de internet: [www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co) en la sección de **TEMAS DE INTERES** en el link: APOYOS DIRECTOS OLA INVERNAL SEGUNDO SEMESTRE 2008).

El funcionario indicó que los productores deben revisar las posibles inconsistencias que puedan tener sus solicitudes para no tener problemas en la obtención del apoyo: algunas de estas pueden corresponder a:

- Errores en el número de la cédula, en el nombre o en los apellidos del beneficiario. (enviar listado las correcciones efectuadas, anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%).

- No haber demostrado la condición de pequeños productores que posean hasta 15 hectáreas. (Es necesario diligenciar la columna del formato).
- Que el área publicada difiera del área real afectada. (justificar la inconsistencia)
- Que se detecten municipios no reportados por la Dirección de Prevención y Atención de Desastres. (En este caso debe solicitar a la Dirección General la respectiva certificación).

En caso de no recibir en los tiempos establecidos por el Ministerio observaciones, por parte de la gobernación a los listados publicados, éstos se mantendrán y se publicarán como listados definitivos de beneficiarios el día 30 de enero de 2009, manifestó Arias, quien además señaló que el Ministerio de Agricultura adelantará visitas de verificación aleatorias a las áreas reportadas por los productores, a través de sus entidades nacionales y departamentales.

Además, indicó el jefe de la cartera, *"este Ministerio realizará reuniones de audiencias públicas entre el 19 y el 21 de enero en las Gobernaciones a las que asistirán delegados de los productores, la Procuraduría Agraria Departamental, Gremios, entidades del sector y Alcaldías municipales. Si está interesado en asistir por favor comuníquese con la gobernación"*.

Todo interesado en aclarar cualquier inquietud puede comunicarse con la Dirección de Cadenas Productivas, Teléfono: 2867630, 3341199, extensión 430, 436 o a la Línea Gratuita 018000510146.

#### **OFICINA DE COMUNICACIONES**